

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Acta de Fallo de la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.004/2022**, relativa a la Adquisición de Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas (Inmuebles) y/o Seguros de Bienes Patrimoniales (Automóviles), con cargo a la partida presupuestal **3451.- Seguros de Bienes Patrimoniales**, para la CEDH., con una vigencia de 12 meses a partir de la entrega de las pólizas.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 1:00 p.m., del día 28 de Abril del 2022, lugar, hora y fecha señalada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, así como a la Documentación distinta a estas y base al Dictamen se emite el siguiente Fallo, en apego a los artículos 29, fracciones IX y X, 67 y 69, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los demás relativos y aplicables a la materia, constituidos en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, en la ciudad de Chihuahua, Capital, por sí o debidamente representados, se enuncian a continuación a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo: **Presidente del Comité.-** C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, quien además, presidirá esta Evento con voz y voto de calidad, **Vocal**, Lic. Jair Jesús Araiza Galarza, Secretario Técnico Ejecutivo de esta Comisión, con voz y voto, **Observadora.-** Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular de Órgano Interno de Control del Organismo, con voz y **Vocal.-** Lic. Karla P. Yáñez Aguirre, Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de esta Comisión, con voz y voto, en su representación el Lic. Huber E. Corral Pérez. Así mismo se informa que el C. Carlos E. Munguia Pimentel, Jefe del Depto. de Seguimiento Administrativo, con voz, fungirá como apoyo a la Presidencia de este Órgano Colegiado. -----

En seguimiento al Orden del día, se registró asistencia como a continuación se describe:

- C. Luis A. García Delgado, en representación HDI Seguros S.A. de C.V.

SE EMITE FALLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Propuestas Solventes.

- Mapfre México, Sociedad Anónima.
- HDI Seguros S.A. de C.V.
- Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
"NACIONAL COPILA"
"28. APRIL / 2022"
"García delgado"
"García delgado"
"García delgado"

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Las Propuestas presentadas por la Empresa **HDI Seguros S.A. de C.V.**, la cual participa en las Partidas Uno y Dos, relativas a la Adquisición de Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas (Inmuebles) y/o Seguros de Bienes Patrimoniales (Automóviles), con cargo a la partida presupuestal 3451.- Seguros de Bienes Patrimoniales, para la CEDH., con una vigencia de 12 meses a partir de la entrega de las pólizas, se acepta y se adjudica por un importe con IVA Incluido, como a continuación se describen:

Licitante Adjudicado Partida Uno.

Licitante	Importe Iva Incluido (Inmuebles).
➤ HDI Seguros S.A. de C.V.	\$ 96,420.02

Licitante Adjudicado Partida Dos.

Licitante	Importe Iva Incluido (Automóviles).
➤ HDI Seguros S.A. de C.V.	\$ 92,743.55

Firma de Contrato.

En apego al Numeral 12 de las presentes Bases e inciso B, la firma del Contrato, se realizara el día 29 de Abril del 2022, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la C.E.D.H., ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco, C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih, en un horario de 8:00 am a 14:00 horas.

Así mismo en el Numeral de referencia deberá apegarse a lo plasmado en el **Inciso C. Carta Cobertura y/o Garantía de Protección:** El Proveedor o Proveedores Adjudicados, Emitirían y Entregarán en Original en el Departamento de Seguimiento Administrativo, Carta Cobertura y/o Garantía de Protección, esto en plazo máximo de 12 horas contadas a partir de la notificación del Fallo correspondiente. Dicha Carta y/o Garantía estará vigente hasta la emisión y entrega de las Polizas correspondientes.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Garantías.

En apego al Numeral 13 de las presentes Bases y de conformidad con los artículos 84 y 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 86, de su Reglamento, el Licitante Adjudicado que celebre Contrato deberá de otorgar las garantías que se detallan a continuación a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

13.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato:

Deberá presentarse por el 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se constituirá fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, y será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

La presente garantía estará vigente por el plazo del Contrato y/o Contaros a formalizar y en caso de incumplimiento de las obligaciones, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas.

13.2 Garantía de Saneamiento por Evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y Calidad de los Servicios:

Deberá presentarse por el 10% del monto máximo del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. El Licitante adjudicado, otorgara previamente al Acto de recepción y entrega de las Polizas de Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas (Inmuebles) y/o Seguros de Bienes Patrimoniales (Automóviles), de acuerdo a la partida adjudicada, fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La presente garantía estará vigente por 12 meses y en caso de incumplimiento de las obligaciones, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas.

Anticipo.

No se otorgarán Anticipos.

Emiten el presente Fallo.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Director de Servicios Administrativos.



Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza.

Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Secretario Técnico Ejecutivo.

Lic. Sergio A. Ruiz Dávila.

Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Titular de la Dirección Jurídica.

Lic. Nancy Gutiérrez Sáenz.

Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Titular de Depto. de Capacitación,
Promoción y Difusión.

Lic. Huber E. Corral Pérez.

En representación de la Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Jefa del Depto. de Adquisiciones,
Servicios y Mantenimiento.

No habiendo más que aclarar y leída el Acta correspondiente, se cierra la presente siendo las 1:20 p.m., del día de su inicio, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, haciéndose entrega de una fotocopia de la misma a cada uno de los presentes. Dicha acta se encontrará disponible en las siguientes direcciones web:
www.cedhchihuahua.org.mx, y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx.

Por la Convocante.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.

Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Director de Servicios Administrativos.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza. -----
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Secretario Técnico Ejecutivo.

Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza. -----
Observadora, Titular del Órgano Interno de Control
de la C.E.D.H.

Lic. Huber E. Corral Pérez. -----
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Jefa del Depto. de Adquisiciones,
Servicios y Mantenimiento.

C. Carlos E. Munguía Pimentel. -----
En apoyo a la Presidencia del Comité
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la C.E.D.H., y Jefe del Depto. de Adquisiciones,
Servicios y Mantenimiento.

Por los Licitantes.

C. Luis A. García Delgado. -----
En representación HDI Seguros S.A. de C.V.

28 de Abril del 2022.